

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/017/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro, instalación y servicios para la renovación del servidor de acceso remoto seguro VPN/SSL de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Tipo de Contrato:	Suministros – C.P.V.: 30200000 y 48218000
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	30 de abril de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	39.000€ (IVA excluido), con un pago inicial de 33.000€ máximo y un pago anual de 2.000€ máximo durante los tres años de duración del contrato, más una posible modificación de contrato de hasta un 10%, lo que establece el valor del contrato en la cifra máxima de 42.900€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Cuatro
Duración:	Tres años
Adjudicatario:	AMARANTO EUROGROUP, S.L.
Importe (IVA excluido):	Importe máximo de 17.795,30€ (IVA excluido) que incluye el suministro, configuración y puesta en marcha y los tres años de soporte y mantenimiento. más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	16/06/2014
Fecha de Formalización:	25/06/2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>